

ECO DE ALCANTE.

DIARIO LIBERAL.

NUM. 995.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs. un trimestre 20.—Fuera de la capital, 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs. un trimestre 40. Números sueltos 4 cuartos. Se suscribe en la imprenta de este periódico, calle S. Francisco, 21, y en la Administración plaza del Teatro, 3. En Madrid y Paris C. A. Saavedra.

Jueves 20 de Julio 1871.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—El pago será anticipado.
COMUNICADOS.—A precios convencionales. Los comunicados o escritos de cualquiera especie que se remitan a la redacción no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO VI.

CÓRTESES.

SENADO

Retrato de la sesión celebrada el día 16 de Julio de 1871.

PRESENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abierta la sesión a las cuatro y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. **Carcia** (D. Diego) leyó el dictamen de la comisión de presupuestos sobre el proyecto de ley para cubrir el déficit.

El Sr. **Barzanallana** dijo que él no se adhería a este dictamen, pero que, atendiendo al deseo de todos los señores senadores de que este asunto se discutiera enseguida, no había formulado voto particular, pero que explicaría sus opiniones en un discurso.

El Senado acordó que el martes próximo se discutiera este proyecto de ley.

El Sr. **Figuerola**: En el día de ayer tuve la honra de anunciar una interpelación al señor ministro de Hacienda interino, que no se hallaba presente. Sé que no es hoy día de interpelaciones; pero hallándose en el salón el señor ministro, rogaria al señor presidente y al Senado, si el señor ministro de Hacienda está dispuesto a contestar, se me permita explicarla.

El Sr. **Presidente**: Habiéndose puesto de acuerdo con la mesa el Sr. Figuerola para explicar su interpelación, cuando el señor ministro de Hacienda tuviera a bien contestar, el señor ministro manifestará si está dispuesto a hacerlo o no.

El señor ministro de Hacienda: No solo no tengo inconveniente en que el señor Figuerola explique su interpelación, sino que tendré mucho gusto en que la haga.

El Sr. **Figuerola**: Señores senadores, un hecho público, de todos vosotros conocido, me obliga a ocupar vuestra atención sobre mi persona. En mi larga carrera parlamentaria he procurado no llamar la atención de las Cámaras acerca de las cuestiones personales, y si hoy lo hago ya se comprenderá que es por la importancia del caso.

Yo dirijo la interpelación bajo los tres puntos de vista siguientes: si el señor ministro de Hacienda conoce el expediente del contrato de tabacos celebrado durante el Gobierno provisional en 19 de enero de 1869, hallándose encargado del ministerio de Hacienda el que tiene la honra de hablar en este momento al Senado; si el Gobierno de S. M. acepta o ha aceptado las apreciaciones de otros sobre irregularidades en ese expediente, y alguna ilegalidad gravísima, y si está dispuesto el señor ministro de Hacienda a traer aquí el expediente que va a ser objeto del debate.

Es público que tratándose de otra cuestión, se ha dicho, se ha puesto una simple línea que dice así: «en ese expediente hay irregularidades y una ilegalidad gravísima.» Es decir, que se ha dicho: «aquí hay un delito patente; el acusador es este; la consecuencia no se ha sacado, y yo vengo a sacarla.»

Yo no sería digno de sentarme entre vosotros si después de dicha frase permaneciese impasible por más que mi conciencia estuviera tranquila; algo se debe al mundo además de lo que uno se debe a sí mismo, y algo se debe a la misma corporación a que tengo la honra de pertenecer. Yo no he de entrar más en la cuestión concreta a que se refieren esas afirmaciones, que siendo públicas y de todos conocidas, no puede decirse que las presumo, puesto que todos las habéis oído y leído.

Os parece, señores senadores, que puede decirse de un hombre que ha cometido una ilegalidad gravísima y que sin embargo de lo que al contestar y la imparcialidad exigen, no se le haya dirigido ni la más mínima pregunta? ¿No es esto una ligereza y una irregularidad mayor que las que heyan podido juzgarse? Pues esto se ha hecho. Y no creáis que al expresarme así deseo presentarme como un hombre impecable, no; yo habré cometido errores y tenido defectos; pero me concederéis un regular criterio en mi profesión para poder apreciar lo que sea una ilegalidad gravísima, así es que me excusó esta impresión que debe causar a todo hombre que cree haber obrado con prudencia y con el tino regular que da la experiencia de algunos años.

El Senado va a ver a qué está reducida la cuestión. Es sabido que las leyes no pueden derogarse como no sea por otras leyes posteriores, y que según la categoría legal de la disposición o precepto que rige, la modificación o derogación deberá corresponder a la naturaleza del precepto o mandato de que se trata. Ahora bien; la legislación que existe en materia de contratación de servicios públicos, es un decreto expedido en tiempo del señor Bravo Murillo. Hubo necesidad de verificar una contrata de tabacos; venía

el pliego redactado por el ministro de Hacienda anterior a la revolución, y procedimos a la subasta, que no tuvo lugar.

Hizose segunda subasta, y tampoco llegó al tipo fijado ninguno de los precios que se propusieron: el tiempo apremiaba, pues en las fábricas del Estado no había el tabaco que se necesitaba para satisfacer las exigencias del servicio, y era además de mala calidad. Bien sabéis, señores senadores, que hay cuestiones que podrían parecer insignificantes, pero que se traducen en cuestiones políticas. Había fábricas con 4.000 cigarreras, en que solo había 36 quintales de tabaco, y era necesario proveerlas; y al efecto, se hizo un nuevo pliego de condiciones, redactado por el señor Ruiz Gomez, persona dignísima, que dice públicamente acepta la responsabilidad del contrato, aunque yo no lo puedo permitir.

El Sr. Ruiz Gomez llamó a su difeccion a personas competentes, y podría citar alguna que no pertenece a la situación actual, y consultó lo que juzgó oportuno, y de este modo hizo un nuevo pliego de condiciones, pero había un escollo, podía variarse todo menos el precio, según el real decreto de 28 de febrero de 1852. En vista del magnífico trabajo que el director de Estancadas me presentó, teniendo a la vista el decreto del señor Bravo Murillo y viendo que había necesidad de alterar el precio, se hizo así en una diferencia de unas ocho milésimas de escudo, no subastando más que 7 millones y medio de kilogramos, que era la cantidad que consideraba necesaria para un año; pero esa alteración se hizo por medio de un decreto acordado en Consejo de Ministros, en el Gobierno provisional. Resulta, pues, que en estricto derecho, pudo hacerse esa modificación en la forma que se llevó a cabo. ¿Dónde está la ilegalidad? ¿Quién se atreverá a decir que un Consejo de ministros no puede derogar o modificar el decreto dado por otro Consejo de ministros anterior?

No creo que haya quien desconozca lo que está al alcance de un estudiante de primer año de jurisprudencia. Si esto se ha dicho, yo respetando las personas, no puedo menos de recordar que Horacio decía: *aliquando bonus dormitat Homerus*, y también que el mas insignie de los oradores cometió la mas grande de las tonterías, cuando llevado de su vanidad personal, iba a preguntar a un labriego qué era lo que decían de él en la ciudad, y este le contestó que nadie se acordaba de él. Así nuestros Homeros y Circeones han caído en un error partiendo de un supuesto equivocado, suponiendo existente sin modificación alguna, el decreto del señor Bravo Murillo, pues solo así han podido decir que hay una ilegalidad gravísima; y esto, por no haber tenido, no ya la imparcialidad, pero ni siquiera la cortesía de haber pasado un recado al hombre a quien designaban como acusado.

Quizás esos que se consideran impecables y que han querido arrojar la primera piedra en ese expediente, encuentran alguna irregularidad que yo no atribuiré a malicia del corazón, sino a esos defectos en que caemos todos y que debían imponer silencio; quizás yo habitaré alguna cabeza altanera, por que yo en vano se ha apurado mi paciencia.

Y, señores, cuando se modificó el decreto de Bravo Murillo, de acuerdo con el Consejo de ministros, según ya he indicado, a los tres meses de verificada la revolución, cuando por medio de decreto habíamos cambiado toda la legislación de España, viniendo después las Cortes a convertirse en leyes. ¿Y qué fines vienen a hacer esa acusación de ilegalidad gravísima? Algunos que públicamente han dicho que eran enemigos de la revolución de setiembre; tal vez algunos arrepentidos y desechados porque no se ha entrado por el camino que ellos querían.

El decreto fué dado en condiciones legales, y de ello no me arrepiento, puesto que lico un bien a mi país; y confío en que el señor ministro de la Gobernación, hoy interino de Hacienda, que ha pasado por todos los apuros del Gobierno provisional, que obtuvo no solo el voto de gracias, sino un voto de confianza, no diga si cree que ha podido haber esas irregularidades o esa ilegalidad gravísima, si cree que el Consejo de ministros del Gobierno provisional pudo dictar ese decreto o si participa el Gobierno actual de opiniones distintas, y si está dispuesto a traer ese expediente, porque yo estoy dispuesto a examinarlo, pues quiero que se deduzca la consecuencia de las dos premisas que se han sentado, pues a ellas hemos de llegar, y yo he de hacer retirar esas palabras a los hombres que las han pronunciado. He dicho.

El Sr. ministro interino de Hacienda (Sagasta). Pocas palabras tengo que dirigir al Senado en contestación a la interpelación que acaba de explicar el Sr. Figuerola.

Comenzando por contestar a la última pregunta de S. S., le diré que no solo no creo que ha habido ilegalidad alguna, grave ni no grave, en el

expediente relativo a la contrata de tabacos a que se ha referido S. S., sino que creo que el Gobierno estuvo en su derecho resolviendo como lo hizo, la propuesta del señor ministro de Hacienda.

Señores, era a fines del año 68 ó principios del 69 cuando en medio de los apuros por que todos pasábamos, se presentó un día en el Consejo de ministros el ministro de Hacienda, manifestando la urgente necesidad de proveer los almacenes de tabacos, porque de esa falta pudiera surgir una cuestión de orden público: nos dijo que se habían verificado dos subastas sin que hubiera habido licitador; que con arreglo al decreto del año 52, se podían modificar las condiciones, pero no el precio; que no podía dar desahogo ni tiempo al contratista, porque eso no era posible cuando había remanente en las fábricas, como sucedía entonces; que la variación de las condiciones no podía hacerse más que a costa de la buena calidad del tabaco; y que creía más conveniente en aquellas circunstancias variar el precio deduciendo de las posturas hechas en las subastas anteriores y que bastaría un aumento en el tipo de pequeña importancia.

El Consejo de ministros autorizó entonces al de Hacienda para alterar el precio y todo lo que quisiera, inclusa la totalidad del decreto del señor Bravo Murillo si así convenia al mejor servicio; pues con acuerdo del Consejo de ministros podía variarse lo que otro Consejo de ministros había hecho, y darse un decreto nuevo.

El señor Figuerola, sin embargo, creyó que no era necesario modificarlo sino en la parte que exigían las circunstancias y el caso especial en que nos encontrábamos. El Consejo de ministros, pues, acordó un decreto variando en parte y accidentalmente el del año de 1852.

En cuanto a la cuestión de moralidad, que S. S. ha apuntado; nada debo decir, porque creo que ofender la honra acrisolada de S. S. bastaría consignar que ni en este expediente ni en aquel cuyo examen ha dado origen al que nos ocupa, ha puesto nadie en duda la moralidad de los ministros y funcionarios que intervinieron en ella. Y concluyo aceptando completamente la responsabilidad que pueda haber en ese expediente, relativamente al cambio del tipo, y haciendo en este punto más, y creo que puedo decirlo también en nombre de los individuos de aquel Gobierno, las palabras que ha pronunciado el señor Figuerola.

El Sr. Figuerola: Después de las manifestaciones del señor ministro interino de Hacienda, cumplo solo dar gracias a S. S.; pero la responsabilidad que pudiera recaer la quiero para mí solo; la acusación ha venido, y yo no la rehuyo sino que la busco; y jay de los que no se atreven a llevarla a cabo!

En cuanto a la cuestión de moralidad yo no he hablado siquiera de ello; pues de honradez y moralidad hablan los que no la tienen. De lo que se me ha acusado es de ilegalidad gravísima, y eso se demostrará por completo, no solo por las manifestaciones aquí hechas, sino porque es necesario que los que se han atrevido a formularla la sostengan en todos terrenos.

Una sola indicación me ha olvidado el señor ministro interino de Hacienda, y es la relativa a la remisión del expediente al Senado, cuya petición hago de nuevo a S. S.

El Sr. ministro interino de Hacienda (Sagasta): En efecto, la había olvidado; pero como ese expediente está en el Congreso; ofrezco a su señoría traerlo en cuanto el Congreso lo devuelva y yo procuraré recordarlo, a fin de que sea lo antes posible.

El Sr. Carbonero y Sol dijo que él no sabía oficialmente a qué documento de acusación se refería el Sr. Figuerola, y que en este asunto había seguramente una falta por lo menos, ó en los que habían acusado a un ministro de ilegalidad ó en el Ministro si la había cometido.

Después de rectificar los señores Figuerola y Carbonero y Sol, el Senado acordó pasar a otro asunto.

El Senado autorizó al Sr. Ríos Rosas (D. Francisco), para defender a un ausente, y éste dijo que era cierto que el Sr. Figuerola había cometido una insignie ilegalidad.

Dijo que los nombres de las personas que formaban la comisión del Congreso no podía a cubierto de las apreciaciones injustas que había hecho el señor Figuerola, pidiéndole que las retirase.

El Sr. Figuerola rectificó sosteniendo que los individuos de la comisión del Congreso no habían sido imparciales; ni se habían guardado con él las consideraciones que impone la cortesía.

El Sr. Ríos Rosas insistió en que no podían quedar dichos señores bajo la calificación de imparciales que les lanzaba el Sr. Figuerola.

Quedó terminado este incidente. Fueron elidos de la comisión de biblioteca los Sres. Madrazo y Colmeiro.

Se levantó enseguida la sesión. Eran las seis.

ALICANTE 20 DE JULIO 1871.

LA CUESTION DEL DIA.

La cuestión palpitante en estos momentos, la que absorbe la atención del mundo político, es la crisis. Nada tiene de extraño seguramente que así sea, nada tiene de extraño que la atención se fije con cierta ansiedad en este suceso que tan profundamente debe afectar a la marcha de la política española, y a la de todos los grandes intereses que se ligan a ella.

La crisis que en este momento se plantea, no es uno de esos acontecimientos comunes en la vida de los gobiernos y que influyendo más o menos en el tinte, por decirlo así, de la política, seguida por ellos, no afecta profundamente a los fundamentos de los sistemas dentro de los cuales se encierra su esfera de acción.

La crisis que hoy se inicia es por decirlo así fundamental, puesto que de ella ha de salir la consolidación del sistema constitucional y de su práctica verdadera y regular en España, ó la reproducción del falseamiento de este sistema que ha caracterizado la política de nuestro país desde que nació el constitucionalismo hasta que, tras una larga serie de convulsiones y catástrofes, llegó la revolución de Setiembre.

Nosotros que no somos nunca pesimistas, creemos que la crisis se resolverá de manera que conduzca al encauzamiento de todos los elementos políticos, que armonizados en su acción, deben dar por resultante ese equilibrio a que aspiramos los amantes del sistema constitucional, equilibrio del cual se deriva el orden y la libertad, elementos necesarios y fecundos para el progreso.

Cierto es que en estos momentos que mas que de crisis ministerial pudiáramos llamar de crisis revolucionaria, se observa esa ebullición nacida de la encontradas aspiraciones y las temerosas incertidumbres inherentes a tan importante acontecimiento; pero eso es tan natural que lo extraño, lo anómalo y lo inconcebible sería que no ocurriese.

La crisis, por otra parte, con toda su significación y consecuencia, no es un suceso original ni un fenómeno que dejara de estar previsto.

La revolución de Setiembre no fué un esfuerzo de una clase oprimida contra una opresora; fué el resultado del acuerdo de todos los partidos y de todas las clases, que comprendiendo la necesidad de salir de una situación absurda é imposible, aplicaron su acción en un solo esfuerzo para conseguirlo. Colocado el país en un nuevo sendero, viviendo una vida enteramente nueva, y no modelada por la voluntad de un vencedor, pues ya hemos dicho que la revolución fué un pacto, es de necesidad la reconstitución de todos sus elementos políticos para armonizar con su nueva manera de ser. Para esto necesitaba la base fundamental, y obtenida ésta con la Constitución, debía llegar por la lógica de los sucesos la reconstitución de aquellos elementos.

Esta crisis es el principio de esa reconstitución; pero como a estas elaboraciones políticas presiden leyes que son mas fuertes que las voluntades de los hombres; apesar de esa aparente confusión y de esas inquietudes temerosas, la solución de la crisis creemos será en definitiva favorable a la reconstitución de los partidos políticos y al juego ordenado de las nuevas instituciones.

La comisión permanente de la Diputación de esta provincia, acordó en sesión de 11 del actual negar su aprobación, en la parte que le corresponde, a un acuerdo del ayuntamiento de Callosa d. Segura, suprimiendo la escuela de párvulos de aquella villa.

Bien nos parece que el cuerpo provincial vele así por la instrucción pública, y haga comprender a los pueblos que la base de su bienestar futuro, ha de ser la ilustración de todas las clases de la sociedad.

También ha acordado la comisión provincial, en sesión de 17 de los corrientes, dar un voto de gracias a D. Luzgerio Pombó, por las eficaces

gestiones que practicó á fin de que terminasen con la mayor brillantez los trabajos de la crónica publicada con motivo del viaje de SS. MM. á esta capital.

Como verá nuestros lectores en el extracto del Boletín oficial que en otra parte insertamos, mañana 22 de los corrientes desde las diez de la mañana á la una de la tarde, se procederá en la caja de la administración económica al pago de los haberes personales de los profesores de instrucción primaria correspondientes al partido judicial de Pego, que comprende los siguientes pueblos:

Pego, Alcocer de Planes, Benichembla, Beniarriés, Gayanes, Lórcia, Murla, Orba, Parcent, Planes, Rafol de Almunia, Sagra, Tormos y Vall de Laguart.

Miserables, farsantes, calumniadores y otras lindezas llama un periódico alfonsino á los hombres de la situación y á los periódicos que los defienden.

¿Qué desmemoriado debe de andar nuestro colega cuando así olvida tan fácilmente la época funesta de la dominación de sus patronos en que todo era inmundicia, escándalo, estafa y cargos de piedra!

Peró entonces, como no había libertad de imprenta nada podía decirseles y si algún periódico se deslizaba, caro y bien caro lo pagaba.

Diferencia entre ambas situaciones: la que media entre la noche y el día.

Ayer se comunicó oficialmente al Alcalde primero de esta capital la resolución recaída en el expediente instruido contra el mismo, en virtud de la cual se le suspende de sus funciones.

Segun tenemos entendido, el Sr. Alcalde cesó inmediatamente en su cargo, haciendo entrega del mismo á D. Bartolomé Pons.

Con este motivo declina ayer que el ayuntamiento se disponia á hacer dimision.

Hé aquí el reparto formado por la Diputación en su sesion de ayer, de los 780 hombres que han correspondido á la provincia en el reemplazo del año actual, incluso el sorteo de décimas verificando en la sesion de la tarde segun se habia anunciado.

Table with 3 columns: Nombre del municipio, Número de mozos sorteados en el presente año, Cupo definitivo que ha correspondido á cada pueblo. Hombres.

Table with 3 columns: Nombre del municipio, Número de mozos sorteados en el presente año, Cupo definitivo que ha correspondido á cada pueblo. Hombres.

El Imparcial dice que sabe positivamente que la mayoría de los alfonsinos rechazan el pensamiento de la fusión sobre la base de la regencia del señor duque Montpensier, porque no creen prudente encomendar el cuidado del hijo á quien hizo tantos esfuerzos en diferentes épocas para sustituir á la madre en el trono.

La prensa de Madrid se ocupa de una importante reunion celebrada el lunes por la noche en la seccion séptima del Congreso, en la cual se reunieron setenta Diputados progresistas con el objeto de hablar y ponerse de acuerdo en presencia de la critica situación que atravesamos, con motivo de la inminente crisis que ha de resolverse en la presente semana.

Presidió la reunion el Sr. Montero Rios (don Eugenio), y tomaron parte en la discusion diferentes Diputados. Segun asegura un periódico, las corrientes que predominaban en la reunion eran favorables á que se evitara á todo trance la ruptura de la conciliacion de los partidos que han llevado á cabo la revolucion de Setiembre.

El Puente de Alcolva ocupándose de este asunto dice lo siguiente: Juzgan muchos, y creemos que juzgan bien, que aun es tiempo de llegar á ese estremo, y que sería altamente peligroso seguir un sistema de aventuras que nos podrian traer conflictos difíciles de remediar.

He os dicho decir que al fin se nombró una comision compuesta de los Sres. Montero Rios (D. Eugenio), Canda, Martinez (D. Candido), Moreno Benitez, Balaguer y Muñoz, para que se acercasen á los señores Sagasta, Ruiz Zorrilla y Beranger, para asegurarles que el partido progresista, representado por la mayoría del Congreso, marcharía unido como un solo hombre al lado de sus jefes y donde lo llevasen los señores ministros que hemos citado.

Aun tenemos esperanza de que los señores Ruiz Zorrilla y Beranger continuarán en su puesto, acto que aplandiría grandemente el partido progresista: de todos modos nuestra conviccion en estos momentos es que el duque de la Torre y el Sr. Sagasta serán la base del futuro Gabinete, porque el Sr. Sagasta no desoirá las exigencias de su partido y de muchos hombres de gobierno, que lo consideran como una necesidad y una garantia en estas criticas circunstancias.

Si al fin se hace la crisis, se hablará de nombres propios: hoy creemos prematuro cuanto se diga en este sentido, y cuantas candidaturas se publican son hijas del buen deseo de unos ó del entretenimiento de algunos bromistas.

Recordarán nuestros lectores que monseñor Franchi llevó á Constantinopla la mision de someter á los armenios católicos á las condiciones de sumision y disciplina en que se encuentra el clero católico en todas sus gerarquias: pues bien, el legado de Su Santidad ha fracasado, puesto que los armenios persisten en sostener íntegros sus privilegios y no quieren conceder al Papa derecho alguno de investidura en lo que concierne al patriarca que directamente eligen.

Es una prueba más de que el Papado no descuida la conservación de sus intereses y prerrogativas; pero que tambien hay quien sabe conservar los propios.

No será extraño que se establezca en aquellas regiones una mision de padres jesuitas.

En uno de nuestros colegas leemos la siguiente noticia: Ha producido no poco efecto, segun hemos oido, entre los hombres del partido republicano, una carta escrita por Gambetta á uno de los jefes más autorizados del fedo alfonsino, en la cual exhorta á sus correligionarios de aquende los Pirineos que observen una conducta sensata y prudente en la prosecucion de sus ideas para no comprometer las instituciones liberales de que goza España y que pueden envidiar las naciones más adelantadas del mundo.

Este juicio pueden merecer al agitador de la república francesa nuestras instituciones, pero ellas no satisfacen á los que, á cambio de verlas por tierra, se alian con los neo-católicos.

Despachos telegráficos.

PARIS 17.—En la Asamblea el ministro de Comercio ha depositado un proyecto de ley por el que se autoriza el cabotaje con barcos extranjeros sobre costas de Francia, desde el 20 de Julio hasta 31 de octubre, para suplir á la insuficiencia de los tra-portes.

Se declaró urgente. LONDRES 17.—El trigo bajó de 1 á 2 chelines. El cólera está en Polonia.

El consolidado inglés está á 93 7/8; el 3 por 100 francés á 55 3/4; el 3 por 100 español á 31 3/4.

LONDRES 17.—Después de una discusion que duró tres días, la Cámara de los Lores ha rechazado la segunda lectura del bill relativo á la reorganizacion del ejército.

SECCION DE NOTICIAS.

El Sr. ministro de la Guerra leyó en el Senado un proyecto relativo al Estado mayor general del ejército, que se compone de los capitanes generales, tenientes generales, mariscales de campo y brigadieres, quienes podrán tener las situaciones de empleados, de cuartel, de reserva y retirados. Los capitanes generales de ejército,

aunque no tengan destino, figurarán siempre como empleados. El estado mayor general se dividirá en dos secciones: de actividad y de reserva. Formarán parte de la primera los generales empleados y de cuartel, cuyo número se fija en cuatro capitanes generales de ejército, 40 tenientes generales, 70 mariscales de campo y 130 brigadieres. Cuando la seccion de actividad exceda de estas cifras solo se proveerá una parte de las vacantes que ocurran, amortizándose la otra en proporciones que se determinen segun el excedente que haya.

El gobernador de Cádiz participa que á la una y cuarto de la tarde del lunes salió de aquel puerto para el de la Habana el vapor-correo España, conduciendo la correspondencia pública y de oficio y 133 pasajeros.

El Sr. Morat ha vuelto á abrir su bufete de abogado.

El Ayuntamiento de Lugo ha pedido á las Cortes no se restablezca el impuesto de 10 por 100 á los empleados, que cobran de fondos municipales.

He aquí la proposicion presentada por el Sr. Ochoa.

El diputado que suscribe tiene la honra de proponer al Congreso la aprobacion de la siguiente proposicion de ley:—Artículo 1.º El Gobierno no establecerá inmediatamente el jurado por lo ménos para los delitos cometidos por medio de la imprenta.

Art. 2.º Las disposiciones legislativas que con tal objeto se publiquen deberán ser presentadas al examen y aprobacion de las Cortes tan pronto como estas reanuden sus sesiones.

El Ateneo republicano de Reus ha elevado una exposicion á S. M. el Rey manifestando su adhesion á don Amadeo I, así como sus vehementes deseos de que los derechos y conquistas proclamados con la Revolucion de setiembre, y consignados en la Constitucion que nos rige, sean una verdad en la practica que la ley dentro de la libertad permite.

El lunes 17 se declararon en huelga los canteros de Madrid, y los pocos que han asistido al trabajo han sido obligados por sus compañeros á abandonarlo. El gobernador interino, Sr. Garrido Estrada, ha dictado algunas disposiciones para evitar que la huelga tome otro carácter que el de la pazífica, con que se ha presentado.

Segun anoche dice La Correspondencia, estos obreros piden desde de ahora en sus jornales un rebaja de un real.

Los ministros estuvieron reunidos el lunes por la tarde en su despacho del Congreso, con asistencia del presidente.

Un proyecto de ley leído ayer en el Senado por el ministro de la Guerra, declara comprendidas en el cap. 8.º del reglamento de Montepío militar, las viudas, huérfanas, madres viudas y padre pobres de los generales, jefes, oficiales é individuos de tropa que por haber quedado inútiles en campaña, han tenido ingreso en el cuerpo y cuartel de Inválidos, á los que por la misma causa se hallen retirados á sus casas con aplicacion del decreto de 28 de Octubre de 1811.

El lunes 17 salió del dique del puerto de Cartagena la corbeta Victoria, preparándose aquí para recibir á la Narvaez.

El pueblo de Estremadura, ha solicitado de las Cortes se le condonen los trimestres 3.º y 4.º de contribucion territorial de 1870 á 71.

Los maestros de instruccion primaria de Barcelona han solicitado de las Cortes se les exima del impuesto del 10 por 100.

En la Exposicion marítima internacional de Náples ha obtenido una medalla de plata el ministro de Marina de España, por una magnífica coleccion de modelos enviados del arsenal del Ferrol. Esta coleccion ha sido formada por el director de la escuela de Ingenieros de Marina, situada en aquel departamento, y entre sus cosas notables figura un dibujo del mayor ruble que se conoce en Europa y existe en uno de los montes de la provincia de Santander, donde se ha sacado una fotografia de este coloso de los árboles para poder hacer por ella el mencionado dibujo.

Los periódicos de Valencia se quejan de la frecuencia de los crímenes de aquella provincia.

El lunes fué trasladada al depósito de cadáveres de aquella ciudad el cuerpo de una mujer, aun jóven, que se halló degollada y quemada en parte, en una viña á orillas del camino de Cartaroja á Torremocha, poco más de un cuarto de hora de distancia del primero de estos pueblos. Se conoce que después de muerta sus bárbaros verdugos trataron de quemarla, consiguiéndolo solamente en parte, y se le arrojó en un río.

La comision que ha de entender en el proyecto de ley para la organizacion del cuadro del Estado mayor del ejército, se compone de los señores marques de Sierra Bullones, D. Juan Alaminos, D. José de la Gandara, D. Manuel de la Rigada, D. Lorenzo Milán del Bosch, don Antonio del Rey y D. Fernando Fernández de Córdoba.

La comision que ha de dar dictamen sobre la resision del Banco de Paris ha quedado nombrada ayer tarde, y se componen de los señores Martín de Herrera, Ruiz Gomez, Camacho, Capdepon, Alonso Martinez, Garcia Gomez y Gomez Aróstegui.

Se dice que el contratista de tabacos cuyo expediente ha sido examinado por las Cortes, se propone pedir al Gobierno se le apliquen las condiciones que se establecieron para las sobas

tas que resultaron sin licitadores, á contar de la primera entrega de tabaco que se haga...

—Se habla, dice el Constitutionnel, de un contra-manifiesto de la derecha de la Asamblea francesa...

—Segun un colega francés, se habla con cierta reserva de una tentativa de asesinato ocurrida en Ginebra...

GACETILLAS.

—Sigue el abuso.—Varias personas han vuelto á asegurarnos que por algunos expendedores de carne se vende la de certero en estado de putrefaccion...

—Buque.—Ayer llegó á este puerto, procedente de la Habana, con cargo de algodón y cuarenta y un pasajeros, el vapor Argos...

—Este buque, que va destinado á Barcelona, arribó á este puerto con objeto de hacer víveres y veinte toneladas de carbon...

—La patente del Argos está espaldada el 22 de Junio á las dos de la tarde.

—No necesitamos encarecer las precauciones que exige este buque.

—Recompensa merecida.—Se ha concedido la cruz de beneficencia de primera clase á D. Luis Martínez...

—Alboroto.—En la noche del 17 del actual se amotinaron en el pueblo de Lorchia varios individuos...

—Por fortuna, aquella autoridad local, reuniendo las fuerzas de que disponia, pudo contener á los revoltosos...

—Reformas.—Como habrán visto nuestros lectores, hemos introducido algunas muy importantes en nuestro periódico...

—Traslado.—Ha sido trasladado á continuar sus servicios en Madrid, el empleado en telegrafos D. Gonzalo Puig y Villena.

—Ya era hora.—El Boletín Oficial de la provincia ha empezado ayer á estampar á la cabeza de su número el escudo de España...

Seccion oficial.—El Boletín de ayer 19 contiene tres circulares anunciando las subastas para la venta del esparto de los montes del término de Villajoyosa...

—Un estado de los profesores de la ciencia médica que existen en el partido de Alicante.

—El extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el 11 de los corrientes.

—Un anuncio de la Administracion Económica, participando que mañana 22 se procederá al pago de los haberes de los profesores de instruccion primaria...

—Dos edictos de los alcaldes de Orihuela y de Onil, anunciando el primero la subasta para la venta de varias fincas de la propiedad de Pedro Such por deuda al municipio...

—Y dos edictos de los Jueces de primera instancia de Callosa y de Villena, citando y emplazando el primero á Ramon Perez é Iborra, y el segundo á Ramon Pedro Garcia.

—Crimen.—En la villa de Mora, provincia de Toledo, ha ocurrido el dia 14 del corriente un hecho de esos que revelan instintos salvajes en el hombre...

—Son muy bravos.—El valiente escritor francés Emilio Girardin ha dicho en su periódico La Liberté que las espadas de la fabrica de Toledo solo sirven para las comedias...

—Por lo demás, no pueden competir nuestras espadas con esas que en manos de los generales franceses han hecho retroceder á los prusianos hasta más allá de Berlin.

—La Petite Commune.—En la madrugada de ayer, varios vecinos de la casa num 26 de la calle del Duque de Alba, de Madrid, dieron parte al alcalde de barrio de que la escalera de la misma se hallaba cubierta de pólvora...

—Cuando los estados generales de 1789, compuestos del clero, de la nobleza y del tercer Estado, adoptaron la bandera tricolor para la nueva Francia, reunieron los tres colores de la Historia nacional de aquel pais.

—El rojo era el color de los estandartes de los primeros reyes de Francia, y de la oriflama de San Dionisio y de Juana de Arco (aurea-flamma). Tal fué el estandarte de la Francia hasta Luis XII.

—El color azul reemplazó al rojo en el reinado de los Valois; Francisco I, rey en 1515, fué el jefe de esta rama.

—El blanco, color de la casa de Borbon, fué adoptado por Enrique VI en 1589, y reemplazó al color azul de los Valois.

—Después, los Estados generales de 1789, adoptaron esos tres colores de la Historia francesa, y los reunieron en una misma bandera, llamándolos Colores nacionales. El rey Luis XVI reconoció la bandera tricolor como la de la Francia.

—Certamen.—La sociedad el Fomento de las Artes ha publicado el programa para el certamen musical, en el que serán admitidos los compositores, cantores y pianistas de ambos sexos...

res y pianistas que quieran tomar parte en el certamen lo harán presente á la sociedad antes del 25 de este mes...

—Señas mortales.—Preguntaron á uno de los que formaban parte de un entierro: —¿Tendria Vd. la amabilidad de decirme quien es el difunto?

—Si señor,—contestó el interpelado, señalando al féretro;—el que va en aquella caja.

—En el ferro-carril.—Viajaban dos campesinos, por ferro-carril, y al pasar el tren en una estacion se le ocurrió á uno preguntar: —¿Qué estacion es esta?

—El otro asomó la cabeza por la ventanilla, y leyendo un gran letero que habia enfrente, exclamó: —Retrete.

—La Regeneradora.—En el lugar correspondiente verán nuestros lectores el anuncio de este magnifico especifico del acreditado establecimiento del Sr. Menendez de Valencia...

—En la drogueria de D. Calixto Perez, calle Mayor, se encuentra dicho especifico La Regeneradora.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el dia de ayer.

Entrados

Vapor esp. Asturias, c. A. Piñole, de Valencia, con esparto á Faes y comp. Land Teodora, p. V. Dols, de Tortosa, con maderas, á J. Carsta.

Despachados.

Vapor esp. Asturias, c. A. Piñole, para Gijon, con esparto. Id. Dos hermanos, c. A. Millan, para Cadiz, con esparto. Id. Catalan, c. A. Roso, de Barcelona, con esparto. Polara Josefina, A. Oliver, de Palma con esparto.

Bateo Centarro, c. I. Llorca, de Malaga, con cebada. Land Teresita, p. R. Saa, de Aguilas, con obra de barro.

Id. Ray Pacifico, p. V. Adell, de Huelva, con cebada.

SECCION LOCAL.

Direccion del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Se hace saber, que desde el 10 hasta el 20 del actual se espenderán en la oficina de esta direccion los albañales para la tanda 5 (1.º de verano) del corriente año comun, cobrándose el impuesto de 12 milésimas (4 maravedises) por minuto de agua para gastos ordinarios con arreglo á los Reglamentos vigentes...

Alicante 8 de julio de 1871.—El director, Miguel Pascual de Bonanza

AVISO AL PUBLICO.

Los capitanes de los buques extranjeros surtos en el puerto, manifiestan á los dueños de establecimientos públicos en particular, que no responden ni pagarán ninguna deuda que contraigan sus tripulaciones.—Alicante 17 de Julio de 1871.—S. L. Raymundo.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ALICANTE

Del Dia 18 de Julio de 1871.

Table with meteorological data: HORAS, BAROMETRO A O. Millim., TERMOMETROS Centig., Reaum, VIENTOS DEL CIELO, ESTADO DEL CIELO.

CORREOS.

Table with mail schedules: SALIDAS, ENTRADAS, Destinos and times.

TRENES.

Table with train schedules: SALIDAS, LLEGADAS, Destinos and times.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Elias, prof. y fr.; Sta. Margarita, vrg. y mártir, y San Pablo, diácono y mártir. CULTOS. Los oficios del dia.

ULTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Seccion particular del Eco. Madrid 19.

El Congreso ha levantado la sesion de hoy á las tres de la tarde en razon á haber manifestado el Sr. Olózaga que tenia que asistir al Consejo de Ministros.

Segun asegura un despacho de Paris, el ministro de Hacienda francés renuncia á los proyectados impuestos sobre las primeras materias.

Bolsa, c. 26.25.—Rubra.

ALICANTE.

Imp. de V. Costa y C.º S. Francisco. 21.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

Large table with market prices for various goods (Azúcar, Aceite, Harina, etc.) and exchange rates (Londres, Paris, etc.).

Alicante 18 de Julio de 1871

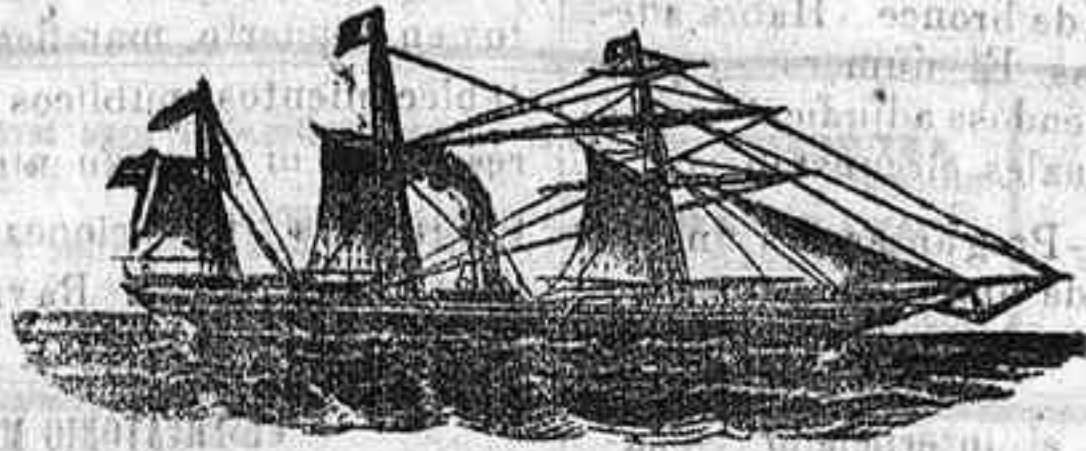
BOLSA DE MADRID.

18 Julio 1871.

Table with stock market data: 3 por 100 consolidado, Obligaciones de ferro-carril, Bonos del Tesoro.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.



LÍNEA TRASATLÁNTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE.

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

SALUD Y ENERGÍA Á TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos por la delicada

HARINA DE LA SALUD, REVALENTA ARÁBIGA DU BARRY

(Premiada en la Exposición de Nueva-York, 1854).

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, hémias, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedías, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumción), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumáticas, gota, fiebre, histérico, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesías, reumatismos, gripe, falta de fricción y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 32.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado n. 58.614 de la Señora Marquesa de Bréhan.

Muy Sr. mío: Por resulta de un mal de hígado habia caído en un estado de atenuación que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja, sentía punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitación nerviosa insostenible que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; sucumbía bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiende perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábica ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

Núm. 52.081. El señor Duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62.476, Sainte Romaine des Isles.—¡Lado sea Dios! La «Revalenta Arábica» ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones, J. Compère, cura.—Núm. 44.816.—El señor Arzobispo Alex. Suardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 53.860. La señorita Galad, calle du Grand Saint Michel, en París, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy, 1877, se encuentra gozosa y con una completa salud.

¡Cuidado con las Falsificaciones!

El señor Doctor en Medicina, Martín, de una gastralgia é irritación de estómago, que le habian hecho provocar quince y diez y seis veces por día durante ocho años.

Núm. 49.422. El señor Baldwin, de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

BARRY DU BARRY Y COM. Calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—Precios fijos de la venta al por menor en toda la Península: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; dá el apetito, la digestion con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Cura núm. 72.448. Cádiz 3 de Junio de 1868.—No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que ha obtenido propinando su «Chocolate de Revalenta» á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; mereced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—VICENTE MOYANO.

Núm. 42.319. Adra, provincia de Almería, 21 Octubre de 1867.—Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina «Revalenta Arábica al Chocolate» ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba.—PERRIN DE LA BIROLES, vice-consulado de Francia.

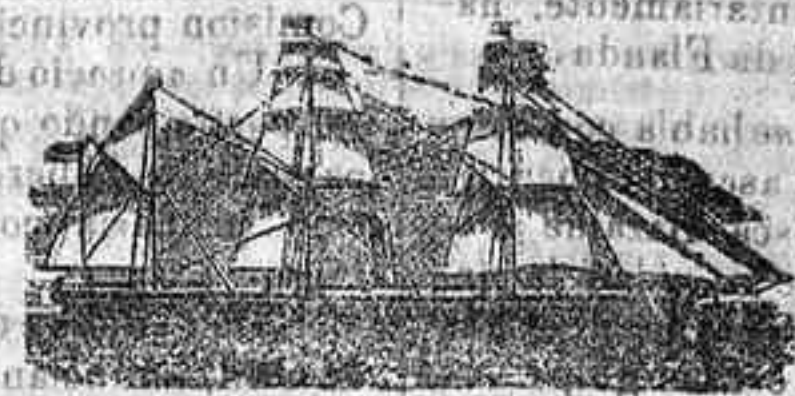
En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. También en pasta de 12 tazas, 12 reales.

BARRY DU BARRY Y COMP., 1, CALLE DE VALVERDE (Madrid.)

DEPOSITARIOS.

ALICANTE: Rodríguez Hernandez, y José Bellido, y generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demás provincias.

LÍNEA DE VAPORES de la Internacional.



ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES DE HIERRO Á HÉLICE GÓNGORA, MORATIN, CARPIO, VIVAR.

SALIDAS DE ALICANTE

Los martes á las cuatro de la tarde, para Cartagena, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios, Carey y Compañía.

NORTON'S CAMOMILE PILLS

Remuevan la causa y el efecto cesará. El mejor remedio para la indigestión y para todos los males del estómago son las

PÍLDORAS DE MANZANILLA, DE NORTON.

Son muy recomendadas por la facultad y usadas en los hospitales y por el publico en Inglaterra, Francia, y las naciones mas adelantadas.—La experiencia de mas de 30 años del uso de estas píldoras ha hecho decir á los mas eminentes médicos, que son el mejor amigo de la familia.—Se venden á 7 real y 50 cents. cada bote en todas las farmacias y boticas de España, en donde se dan gratis prospectos é instrucciones. Solo agente para España, la Agencia General Española Hispano-Americana en Londres.—Depósito en Madrid.

Depósito en Alicante, Farmacia de D. J. C. Bellido.

MONADA PURGATIVA DE MAGNESIA.

La mejor medicina de familia; buena para los adultos y los niños de cualquiera edad, en todas las estaciones del año; de gusto agradable y excelente en sus efectos. A cada frasco acompaña una explicación.—HARTNOLL QUÍMICO DE LONDRES.—Solo agente, M. Prieto. Se halla en todas las boticas de España. Depósito general, en la farmacia de D. Vicente Martínez Crespo, Olivo, 1, Madrid.

En Alicante, farmacia de D. José Carlos Bellido, Libertad, 30.

POMADA REGENERADORA.

Inventor MELENDEZ.

No más cabello blanco.

Esta privilegiada composición es la única que devuelve al cabello su primitivo color rubio, castaño ó negro, aprobada por los mas distinguidos facultativos de España y del extranjero. El prospecto gratis en el depósito de don Calisto Perez, calle Mayor.

NOTA. Como los charlatanes están copiando los anuncios de la verdadera REGENERADORA, se avisa á los consumidores no se de-

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Píldoras Holloway sobrepasan entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una acción en estremo sa utífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis. Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y folios, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, (antes 244, Strand,) Londres.

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos contra incendios.

Establecido en el año 1841, la mas antigua en todas las de España. Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta provincia, D. José Carratalá y Blanés.

AVISO

A LOS CONSUMIDORES. La acreditada harinera situada en la plaza del Teatro ha vuelto abrirse al público, teniendo un buen surtido de harinas de todas clases á precios convenientes.